

**ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO**  
**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 001-2024-CS/MDSP**  
 Primera Convocatoria

**CONTRATACIÓN DE BIENES:**

**"REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N°20513 DE LA LOCALIDAD DE COPA DISTRITO DE SAN PEDRO-OCROS-ANCASH CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2493551, SEGUNDA ETAPA-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO"**

En la oficina de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Pedro, a los seis días del mes de mayo del 2024, siendo las 09:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2024-AL/MDSP, del 16 de abril del mismo año; encargados de organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección correspondiente a la Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 001-2024-CS/MDSP Primera Convocatoria, contratación de bienes, "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 20513 DE LA LOCALIDAD DE COPA DISTRITO DE SAN PEDRO-OCROS-ANCASH CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2493551, SEGUNDA ETAPA-ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO", estando presentes en el mencionado acto:

- JENNY PORTILLA GRAZA Presidente
- YONY ESPINOZA YARANGA Miembro Titular
- BENJAMIN AME ISRAEL CHAVEZ MELGAREJO Miembro Titular

Verificado el quórum reglamentario con la presencia de los tres (03) miembros titulares del Comité de Selección, el Presidente dio inicio al acto, se procedió a informar la cantidad de Participantes que se registraron vía electrónica en el presente procedimiento de selección, dándose el siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10407495379	OBREGON BLANCO NELSON PEDRO	2024-05-02 19:50:29.0	No válido	2024-05-02 19:50:29.0
2	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	2024-04-27 20:24:21.0	Válido	2024-04-27 20:24:21.0
3	Proveedor con RUC	20275828697	NEPT COMPUTER S.R.L.	2024-05-02 10:36:33.0	Válido	2024-05-02 10:36:33.0
4	Proveedor con RUC	20384122991	INDUSTRIAS ORIHUELA E.I.R.L.	2024-05-02 23:39:33.0	Válido	2024-05-02 23:39:33.0
5	Proveedor con RUC	20505008538	ORIHUELA INDUSTRIAS DEL MUEBLE S.A.C.	2024-05-02 23:46:01.0	Válido	2024-05-02 23:46:01.0
6	Proveedor con RUC	20533797025	CORPORACION KILLARYS S.A.C.	2024-04-24 22:21:42.0	Válido	2024-04-24 22:21:42.0
7	Proveedor con RUC	20537568080	RPQ LOGHIST INTEGRAL SOLUTIONS S.A.C	2024-04-27 10:50:03.0	Válido	2024-04-27 10:50:03.0
8	Proveedor con RUC	20546427766	INVERSIONES MAURICIO RIOS E.I.R.L	2024-04-23 10:29:18.0	Válido	2024-04-23 10:29:18.0
9	Proveedor con RUC	20559789055	GRUPO FAESC E.I.R.L.	2024-05-02 11:52:38.0	Válido	2024-05-02 11:52:38.0
10	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	2024-04-28 22:18:32.0	Válido	2024-04-28 22:18:32.0
11	Proveedor con RUC	20604845484	RAMSO E.I.R.L.	2024-04-27 10:24:51.0	No válido	2024-04-27 10:24:51.0
12	Proveedor con RUC	20604845484	RAMSO E.I.R.L.	2024-04-27 10:25:49.0	No válido	2024-04-27 10:25:49.0
13	Proveedor con RUC	20604845484	RAMSO E.I.R.L.	2024-04-27 10:26:11.0	No válido	2024-04-27 10:26:11.0
14	Proveedor con RUC	20604845484	RAMSO E.I.R.L.	2024-05-01 13:59:08.0	Válido	2024-05-01 13:59:08.0

De los participantes inscritos, dos (02) participantes presentaron su oferta, de manera electrónica, a través del SEACE, por lo que se procederá a la apertura de la oferta registrada y presentada en el procedimiento de selección, como se detalla a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20546427766	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE SAC/ INVERSIONES MAURICIO RIOS EIRL	03/05/2024	19:18:40	03/05/2024	19:24:21	Enviado	Valido
2	20533797025	CONSORCIO OCROS	03/05/2024	23:42:57	---	---	Borrador no enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

### OBSERVACIONES:

De los postores que presentaron sus ofertas el postor CONSORCIO OCROS, no ha enviado su propuesta por lo que se ha consignado en el sistema como BORRADOR NO ENVIADO, por lo que no es posible la apertura de su oferta.

Acto seguido, se realizó la apertura de la Oferta, con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas, como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índole obligatorio para la admisión de la Oferta, como la documentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo establecido en los Artículos 52° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 234-2022-EF. Resultando de la verificación:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSULTUSS AD MANUS TRAHERE SAC/ INVERSIONES MAURICIO RIOS EIRL
<b>A.- DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>	<b>ITEM I</b>
a) Documento que acredite representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA No Cumple
b) Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual (Anexo N° 1)	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 37 del Reglamento. (Anexo N° 2) En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.	
d) Declaración jurada que acredite el cumplimiento del requerimiento, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	
e) Oferta económica en soles debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	
f) Carta de compromiso de presentación y acreditación del personal especialista y equipamiento conforme lo señalado en el requerimiento y en la oportunidad requerida por las bases, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	
g) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas detallando el porcentaje de obligaciones de cada consorciado, en caso de presentarse en consorcio. Este contrato debe presentar el contenido mínimo según el Anexo N° 6.	
h) Carta de Línea de Crédito 6, emitida por entidades supervisadas por la Superintendencia de Banca y Seguros, la cual es obligatoria para los procedimientos de selección cuyos valores referenciales sean mayores a S/. 50,000,000.00; y, para valores referenciales de igual o menor monto a S/ 50,000,000.00, de acuerdo a lo que se establezca en las condiciones específicas de las bases del procedimiento de contratación en cada entidad ejecutora. (Anexo N° 7)	

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.*

CONDICION DE LA OFERTA	NO ADMITIDO
------------------------	-------------

**OBSERVACIONES:**

De la revisión de la oferta del postor, se advierte que el Certificado de Vigencia de poder del consorciado INVERSIONES MAURICIO RIOS EIRL, tiene como fecha de expedición 27/03/2024 lo cual venció el 27/04/2024, antes de la fecha de presentación de las ofertas, incumpliendo de esta manera lo solicitado en las bases integradas "El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión."

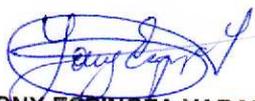
"Artículo 43.- Declaratoria de desierto y procedimiento aplicable para nueva convocatoria

El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección, debe registrarse en el SEACE, el mismo día de producido. Una vez consentida la declaración de desierto total o parcial, el OEC o el comité de selección, según corresponda, realiza la nueva convocatoria a través del SEACE; salvo que se requiera modificación del valor Referencial.

Habiéndose realizado la revisión de la oferta, y teniendo el resultado la NO ADMISION de la única oferta, este colegiado **DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de selección.

No habiendo observaciones y siendo las 12:21 horas del mismo día, se firma la presente Acta en señal de conformidad.

  
**JENNY PORTILLA GRAZA**  
Presidente del Comité de  
Selección

  
**YONY ESPINOZA YARANGA**  
Miembro del Comité de Selección

  
**BENJAMIN A. CHAVEZ MELGAREJO**  
Miembro del Comité de Selección